

SANTA CRUZ, 09 de Febrero del 2023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 1.222 del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.720
4. Bases Administrativas.
5. Términos Técnicos de Referencia.
6. Decreto Exento N° 143 de fecha 11.01.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 09.02.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-17-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "**ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 679

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", ID N° 3838-17-LE23, a la siguiente empresa: **ADRIANA DEL CARMEN PEÑALOZA ZUÑIGA**, Rut: 7.008.614-K, por un monto de **\$ 6.998.000 Exento de IVA**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde